



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASS-87-2015
29-04-2015

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación se realizó en atención al Plan Anual Operativo del 2014, del Área de Servicios de Salud de la Auditoría Interna, con el fin de analizar el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

En la presente evaluación se evidencia que la Institución no ha logrado satisfacer las necesidades de médicos especialistas definidas en el estudio supra citado, además de no realizar labores de monitoreo y control del cumplimiento de los diagnósticos de necesidades de formación de médicos especialistas.

En la actualidad y durante mucho tiempo la Institución no ha definido por medio de estudios técnicos cuál es la capacidad real de formación en los establecimientos de salud que desarrollan labores de docencia, sin embargo los programas de han mantenido abiertos considerando el criterio de los médicos especialistas de la Caja Costarricense de Seguro Social que laboran como docentes de la Universidad de Costa Rica.

De conformidad con los resultados de la presente evaluación, esta Auditoría ha formulado 4 recomendaciones a la Gerencia Médica, la cuales tienen como propósito solventar aspectos relacionados con el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”, la elaboración de mecanismos de control y monitores de los estudios de diagnósticos de necesidades de médicos especialistas y la definición de la capacidad instalada de docencia que dispone la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASS-87-2015
29-04-2015

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE NECESIDADES DE ESPECIALISTAS MÉDICOS ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2011-2015 - (CENDEISSS), GERENCIA MÉDICA U.P. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al apartado “Formación y Capacitación”, según Plan Anual Operativo, Área de Auditoría de Servicios de Salud, 2014.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el cumplimiento de las metas propuestas en el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el cumplimiento del “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015.”
- Verificar los médicos especialistas que han sido formados en el periodo 2011-2015.
- Determinar si existe claridad acerca de la capacidad instalada de docencia en los establecimientos de salud que sirven como centros de enseñanza.

ALCANCE

El estudio comprende el periodo Agosto 2011 a Enero 2015, y otra información generada respecto al cumplimiento del “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos, Actualización Diciembre 2011-2015”.

El estudio se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, en setiembre 2014.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva del CENDEISSS.
 - Dra. Nuria Báez Barahona, Jefe de la Sub Área de Posgrados y Campos Clínicos.
- Solicitud de Información al Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano y la Sub Área de Posgrados y Campos Clínicos.
- Análisis del documento “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Políticas para la Formación de Especialidades Médicas.
- Informe DFOE-SOC-IF-01-2015 del 14 de enero 2015, Contraloría General de la República.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. ESTUDIO DE NECESIDADES DE ESPECIALISTAS MÉDICOS ACTUALIZACIÓN DICIEMBRE 2011-2015

Se evidenció que el CENDEISSS no ha logrado satisfacer las necesidades de formación de especialistas médicos identificados en el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

El CENDEISSS realizó en diciembre del 2006, el “Estudio Necesidades de Especialistas Médicos para la Caja Costarricense de Seguro Social, proyección 2006-2017”, en el cual se determinó que para ese decenio se requerían 1.723 especialistas en diferentes ramas.

Posteriormente, en agosto del 2011, el Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano elaboró una actualización al documento supra citado, el cual se denomina “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

El estudio consistió en recopilar información para actualizar las necesidades de especialistas médicos en el periodo 2011-2015, por lo cual en junio del 2010, la Gerencia Médica solicitó a los Directores de Hospitales Nacionales y Hospitales Especializados analizar las necesidades de especialistas y subespecialistas, bajo la modalidad de consulta a experto.

Para los hospitales regionales y periféricos, debía efectuarse una coordinación entre el titular del centro y la Dirección Regional correspondiente, así como el análisis y validación de los datos recopilados, con enfoque de trabajo en red.

En razón de lo anterior, el CENDEISSS les facilitó a los encargados de los establecimientos de salud un instrumento que indicaba las variables a utilizar, de igual forma incluyó varias plantillas que deberían ser enviadas con la información requerida.

Una vez recopilada la información, se determinó que la necesidad total de recursos profesionales médicos parra e el período 2011 al 2015, es de 1299 especialistas, información que disponía del análisis y criterio por parte de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud; sin embargo en el caso del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, se contabilizó erróneamente la necesidad de 56 médicos especializados, siendo lo correcto 58, por lo cual la necesidad existente en ese momento correspondía a 1301 especialistas médicos, lo cual se detalla a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 1
NECESIDADES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS
PERIODO 2011-2015

ESPECIALIDAD	NECESIDAD SEGÚN ESTUDIO 2011	TOTAL ESPECIALISTAS FORMADOS AL 2015	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
ALERGOLOGÍA	4	0	0%
ALERGOLOGÍA INMUNOLÓGICA	1	0	0%
ANATOMÍA PATOLÓGICA	41	25	61%
ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA	8	11	138%
ANESTESIOLOGÍA Y RECUPERACIÓN	74	90	122%
CARDIOLOGÍA	33	30	91%
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	3	3	100%
CIRUGÍA GENERAL	51	44	86%
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	12	14	117%
CIRUGÍA PLÁSTICA Y RECONSTRUCTIVA	13	7	54%
CIRUGÍA TORÁCICA GENERAL	1	4	400%
CIRUGÍA TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	4	4	100%
DERMATOLOGÍA	34	21	62%
ENDOCRINOLOGÍA	15	11	73%
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	2	0	0%
GASTROENTEROLOGÍA	39	24	62%
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	2	0	0%
GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	54	49	91%
GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA	14	10	71%
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	81	54	67%
HEMATOLOGÍA	16	6	38%
HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	2	3	150%
INFECTOLOGÍA	11	8	73%
INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	4	0	0%
INMUNOLOGÍA CLÍNICA MÉDICA	1	4	400%
MEDICINA CRÍTICA PEDIÁTRICA	1	4	400%
MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA	23	6	26%
MEDICINA DE EMERGENCIAS	70	31	44%
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	34	51	150%
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	58	15	26%





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ESPECIALIDAD	NECESIDAD SEGÚN ESTUDIO 2011	TOTAL ESPECIALISTAS FORMADOS AL 2015	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
MEDICINA INTERNA	62	74	119%
MEDICINA MATERNO FETAL	7	12	171%
MEDICINA NUCLEAR	8	0	0%
MEDICINA PALIATIVA	6	11	183%
NEFROLOGÍA	10	7	70%
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	2	2	100%
NEONATOLOGÍA	58	18	31%
NEUMOLOGÍA	13	6	46%
NEUMOLOGÍA PEDIATRICA	3	0	0%
NEUROCIRUGÍA	18	8	44%
NEUROLOGÍA	24	9	38%
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	2	0	0%
OFTALMOLOGÍA	34	22	65%
OFTALMOLOGÍA PEDIATRICA	0	2	-
ONCOLOGÍA MÉDICA	16	13	81%
ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA	25	10	40%
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	43	54	126%
ORTOPEDIA PEDIÁTRICA	3	3	100%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	19	21	111%
PATOLOGÍA PEDIÁTRICA	0	3	-
PEDIATRÍA	26	70	269%
PSICOLOGÍA CLÍNICA	24	29	121%
PSIQUIATRÍA	54	33	61%
PSIQUITARÍA PEDIÁTRICA	6	0	0%
RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS	56	64	114%
RADIOTERAPIA	14	12	86%
REUMATOLOGÍA	10	14	140%
UROLOGÍA	21	19	90%
UROLOGÍA PEDIATRICA	3	2	67%
VASCULAR PERIFÉRICO	28	8	29%
TOTAL GENERAL	1301	1053	81%

Fuente: Sub-Área de Posgrados y Campos Clínicos, CENDEISSS, Febrero 2015.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Como se observa, en las especialidades de Alergología, Alergología Inmunológica, Endocrinología Pediátrica, Gastroenterología Pediátrica, Infectología Pediátrica, y Psiquiatría Pediátrica no se ha logrado iniciar con el programa de formación en el transcurso de estos 4 años (aproximadamente), siendo que se definió una necesidad de 32 médicos especializados en esas disciplinas.

Si bien es cierto, se observa un alcance general del 81% en la cantidad de especialistas, la dispersión del resultado en las diferentes disciplinas existen algunas que han quedado descubiertas, si se parte de una necesidad previamente identificada.

En el caso de la especialidad de Medicina Nuclear ingresaron en el 2014 dos estudiantes y uno en Neumología Pediátrica; sin embargo no finalizarán este proceso antes de terminar el presente año.

En el caso de las especialidades de Hematología, Medicina Crítica y Cuidados Intensivos, Medicina Física y Rehabilitación, Neonatología, Neumología, Neurocirugía, Neurología y Cirugía Oncológica, no se logró alcanzar el 50% en la formación de este recurso médico.

Por su parte, en las especialidades médicas de Anestesiología Pediátrica, Anestesiología y Recuperación, Cirugía Pediátrica, Cirugía de Tórax, Hematología Pediátrica, Inmunología, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Medicina Materno Fetal, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psicología Clínica, Radiología e Imágenes Médicas y Reumatología el porcentaje de cumplimiento alcanzado supera el 100%, situación que es relevante considerando que se visualiza una cantidad que supera en 147 médicos especialistas, según la necesidad identificada en el Estudio de Necesidades.

Así mismo, se verificó la formación de médicos especialistas en Oftalmología Pediátrica y Patología Pediátrica, los cuales no se incluyen en el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015 elaborado por el CENDEISS”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen en el Capítulo I, Normas Generales, lo siguiente:

Es importante mencionar que la Contraloría General de la República destacó¹ que la Institución ha diseñado y desarrollado estudios con un grado importante de diversidad (heterogéneos), tanto en lo que respecta a sus métodos de investigación, como en lo que corresponde a las fuentes de información que sustentan esos estudios.

La Dra. Nuria Báez Barahona, Jefe de la Sub Área de Posgrados y Campos Clínicos manifestó² que esta situación se debe a diferentes factores, tales como la ausencia de posgrados en el país, así como los

¹ Informe DFOE-SOC-IF-01-2015, Resumen Ejecutivo, 14 de enero 2015.

² Entrevista escrita del 19 de febrero, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

pocos aspirantes interesados en formarse en alguna de esas especialidades médicas, y también por las solicitudes que realizan los directores médicos a las autoridades institucionales, a fin de asignar un mayor número de plazas a especialidades que son de su interés.

Agregó la Dra. Báez Barahona que: *"...los trabajos y proyectos asignados en algún momento hacen que tengamos que desviarnos de las metas propuestas y planificadas con anterioridad..."*

Lo anterior obedece a múltiples factores que intervienen en el desarrollo y cumplimiento de los programas de formación de especialidades médicas elaborados por el CENDEISS, entre estos se puede mencionar la elaboración simultánea de diagnósticos de necesidades de especialistas por diferentes unidades de la Institución, la solicitud de los directores médicos de ampliar las plazas asignadas a especialidades en particular para cada periodo, la ausencia de control y monitoreo de los estudios de dotación de este tipo de recurso profesional, así mismo la existencia del convenio con la Universidad de Costa Rica, que actualmente es el único ente de educación superior que tiene la potestad de formar especialistas en el país.

Si los procesos de planificación institucional, como la identificación de necesidades de recurso humano médico, no resultan según lo esperado en el tiempo proyectado y si no se acompañan de una supervisión y monitoreo constantes, los esfuerzos desarrollados para atender las necesidades, no se serán suficientes y efectivos.

Lo descrito, podría impactar en la oferta de servicios que se brinda la Institución, por cuanto algunas de las necesidades determinadas en el estudio inicial no han sido solventadas en el transcurso de estos cuatro años, comprometiendo la capacidad instalada futura, con la consecuente afectación en la prestación de servicios de salud.

2. SOBRE EL CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS DE NECESIDADES DE MÉDICOS ESPECIALISTAS

No se evidenció que en la Institución se realice supervisión, monitoreo, control y análisis de resultados de los estudios de diagnósticos de necesidades de médicos especialistas.

En la "Política para la formación de especialidades médicas³", asignó a la Gerencia Médica la responsabilidad por la realización del monitoreo, el control y la evaluación periódica de los procesos de formación y distribución de los médicos especialistas.

En razón de lo anterior la Contraloría General de la República, indicó⁴ que las autoridades de la Institución, no desarrollan de forma regular, un programa de actividades de evaluación de resultados de los procesos de formación y distribución de médicos especialistas.

3 Aprobadas en el oficio N°32.013 del 05 de junio de 2012, suscrito por la Sra. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dentro del componente de valoración del riesgo⁵ se establecen como deberes del jerarca y los titulares subordinados el identificar y analizar los riesgos relevantes al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos, además de analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad que ocurran, y decidir las acciones para administrarlos.

Sobre este tema la Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva del CENDEISS, mencionó⁶ que: *“los encargados de realizar monitoreo, seguimiento y control de los diagnósticos de necesidades de recurso humano, es el Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano”.*

Agregó la Dra. Rodríguez Ocampo, que se realiza un análisis de brechas, fundamentalmente en el tema de cáncer.

No obstante, se consultó al Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Jefe del Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano, sobre la supervisión que ejerce esa Área al cumplimiento y análisis de resultados de los diagnósticos que elabora el CENDEISS, quien manifestó *“...no se realiza seguimiento sobre el estudio que usted menciona...”*

De la misma forma, en el informe DFOE-SOC-IF-01-2015 del 14 de enero 2015, realizado por la Contraloría General de la República, refiere que el CENDEISS informó lo siguiente: *“...no se efectúan evaluaciones de resultados sobre la formación de los especialistas, e indicó que la función de evaluación del impacto de las actividades de formación no está asignada a ninguna dependencia del CENDEISS y que esta labor tendría que ser coordinada en el marco del Convenio Interinstitucional CCSS-UCR sobre especialidades médicas...”*

Lo descrito evidencia ausencia de claridad sobre las labores de supervisión, control y seguimiento que deben realizarse para garantizar que los recursos invertidos en la elaboración de estos diagnósticos, produzcan los resultados esperados y se impacte positivamente la prestación de servicios de salud.

3. CAPACIDAD INSTALADA DE DOCENCIA EN LOS CENTROS DE SALUD QUE SIRVEN COMO UNIDAD DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS

Se determinó que los las autoridades institucionales no han definido claramente la capacidad real de formación de especialistas médicos en los centros de salud.

Actualmente, la Institución dispone de los siguientes establecimientos de salud que sirven como centros de docencia para la formación de especialistas médicos:

⁴ Informe DFOE-SOC-IF-01-2015 del 14 de enero, 2015.

⁵ Ley General de Control Interno, artículo 14, incisos a y b.

⁶ Entrevista escrita del 23 de febrero, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE REALIZAN LABORES DE DOCENCIA
FEBRERO 2015

Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia
Hospital San Juan de Dios
Hospital México
Hospital Nacional de Niños
Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes
Hospital Nacional Psiquiátrico
Hospital San Rafael de Alajuela
Hospital San Vicente de Paúl
Clínica Dr. Clorito Picado Twighth
CAIS de Desamparados
CENARE
Clínica Dr. Moreno Cañas
Área de Salud Alajuela Sur
Área de Salud Cartago

Fuente: Subárea Posgrados y Campos Clínicos.
CENDEISS. Febrero 2015

La capacidad de docencia de cada uno de estos centros médicos se ha definido de acuerdo al “criterio experto” de los médicos especialistas de la Caja, quienes también laboran como profesores de la Universidad de Costa Rica, sin que exista un estudio técnico que valide esa información.

Las Normas de Control Interno establecen en el Capítulo IV, Normas sobre Actividades de Control, que el jerarca y los titulares subordinados, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional.

Sobre el particular la Dra. Nuria Báez Barahona, Jefe de la Sub Área de Posgrados y Campos Clínicos del CENDEISS, informó⁷ que por disposición de la Junta Directiva de la Institución se está en una fase inicial de elaboración de este estudio, indicando que el acuerdo aún no se encuentra por escrito.

Las autoridades de la Institución no han ejecutado las acciones necesarias para garantizar que la capacidad de formación de los centros médicos responda a criterios respaldados técnicamente, que permitan ejecutar las acciones necesarias para dar apertura a los programas de formación de especialistas médicos, según las necesidades de los establecimientos de salud.

⁷ Entrevista escrita del 19 de febrero, 2015.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Esta situación ha ocasionado que se desconozca actualmente cual es la capacidad real de formación que posee la Institución, por lo que no se garantiza que los recursos disponibles para las actividades de docencia se utilicen de manera óptima, generando el riesgo de no poder formar a los especialistas médicos que requieren los centros de salud; además de constituirse en una limitante para el Sistema de Control Interno en lo referente a la rendición de cuentas y el desarrollo eficiente de las operaciones.

CONCLUSIÓN

El presente informe permitió determinar que la formación de especialistas médicos no ha logrado solventar en estos cuatro años las necesidades establecidas en cada centro de salud, según el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”.

En razón de lo anterior, los hallazgos descritos en el informe destacan la necesidad de establecer mecanismos de supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de los diagnósticos de formación de especialistas, a fin de promover que esos estudios sean sometidos a un análisis de resultados que apoye la toma de decisiones y sirva como elemento de planificación, evitando que se inviertan recursos en la elaboración de estudios a los cuales no se les realiza ningún tipo de evaluación y/o seguimiento.

En similar razón, es necesario que la Institución disponga a la mayor brevedad posible de un estudio que permita determinar la capacidad instalada de docencia en los centros médicos que sirven como unidades para la formación de médicos especialistas, de modo que se conozca claramente la cantidad de médicos y especialidades que pueden ser formados en determinado establecimiento de salud.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA MÉDICA

1. En virtud de que el CENDEISSS desarrolló el “Estudio de Necesidades de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015”, y que a la fecha existen disciplinas que no han iniciado el proceso de formación, elaborar un análisis de las causas que han ocasionado esta situación a fin de promover a la brevedad, acciones que permitan satisfacer esas necesidades, y en consecuencia fortalecer la prestación de los servicios de salud.

Plazo: 6 meses a partir de recibido el presente informe.

2. Emitir una directriz a los centros médicos para que, en caso de requerirse una variación en la planificación de formación de especialistas de acuerdo con las necesidades identificadas, la misma debe ser autorizada por esa Gerencia, previa justificación técnica que implique un incremento o disminución en la cantidad de plazas de residente para determinada especialidad o sub especialidad médica. Lo anterior por cuanto se evidencia que en el "Estudio de Necesidades



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

de Especialistas Médicos Actualización Diciembre 2011-2015" existen diferencias hasta de un 400%.

Plazo: 6 meses.

3. Instruir al CENDEISS, el establecimiento de mecanismos de control, monitoreo, seguimiento y análisis de resultados de diagnósticos y planes de formación de médicos especialistas, que permitan a las autoridades las mejores decisiones para disponer de los recursos necesarios en la atención de pacientes, así también asegurar la optimización de los recursos invertidos en la elaboración de ese tipo de instrumentos de planificación.

Plazo: 6 meses.

4. Instruir al CENDEISS, para que realice un estudio que permita establecer la capacidad instalada de docencia en los centros médicos que funcionan como unidades de enseñanza, a fin de disponer de información que permita planificar adecuadamente la asignación de recursos para formación.

Plazo: 6 meses a partir del recibido el presente informe.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los alcances del presente informe fueron comentados el 18 de marzo de 2015, con el Lic. Gilberto León Salazar, Asesor de la Gerencia Médica.

De las observaciones señaladas, las que se consideraron pertinentes se incluyeron en el presente documento.

ÁREA DE SERVICIOS DE SALUD

Lic. Eduardo Morales Sánchez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas
**JEFE SUBÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE

RRS/MASR/EMS/wnq